

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Atlántico Grupo Jurídico



#### RESOLUCION NÚMERO. 000041

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

**POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.143.134.884"

#### **RADICADO No.1333-2016**

EL funcionario Ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Atlántico, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por La Ley 1066 de 2006, Artículo 99 Ley 1437 de Enero 18 de 2011, Artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución No. 0384 del 11 de Febrero de 2008 proferida por la Dirección General del I.C.B.F, Artículo y la Resolución No.0001670 del 13 de octubre de 2016 proferida por la Dirección Regional Atlántico del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 99 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, 488 del C.P.C, y el título VIII del Estatuto tributario, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan mérito ejecutivo y facultan la ejecución de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Oficina Administrativa Coactiva.

Que el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, otorga la facultad de adelantar el cobro coactivo administrativo a los organismos del orden nacional, para el efectivo recaudo del erario público, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Que mediante Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 25 de junio de 2015 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.12625031, a FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ, identificados con cedulas de ciudadanía No.1.143.134.884, en cuantía de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$492.660.oo.), por concepto de reembolso gasto prueba de ADN, de acuerdo a los establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011 y el artículo 422 del Código General del Proceso.

Que de acuerdo a Certificación expedida por el grupo financiero del ICBF Regional Atlántico, se declara que la deuda capital actual está en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$492.660.oo.), por capital, más el interés del 12% anual y gastos que generen el proceso.

Que la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 25 de junio de 2015 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfonő: 3853084

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

www.icbf.aov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Atlántico Grupo Jurídico



#### RESOLUCION NÚMERO. 000041

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) "POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.143.134.884"

#### **RADICADO No.1333-2016**

dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.12625031, se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, constituyendo en mora al deudor y ordenándole el pago de una obligación a favor del ICBF, convirtiéndose en título ejecutivo susceptible del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, art. 5 de la Ley 1066/06 y del Título VIII del Estatuto tributario.

Que la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 25 de junio de 2015 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.12625031, presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, según lo preceptuado en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, la suma a que se refieren es líquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 491 del Código de Procedimiento Civil; por lo cual, es procedente librar mandamiento de pago, para que mediante los trámites del proceso administrativo de cobro coactivo contenido en el Título VIII, del Estatuto tributario, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que con el auto de fecha Quince (15) de diciembre de 2016, este Grupo avocó el conocimiento del cobro de las deudas a que se han hecho referencia.

Por lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva a favor del BIENESTAR FAMILIAR INSTITUTO COLOMBIANO DE (ICBF). ATLANTICO y en contra de: FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ, con cedula de ciudadanía No.1.143.134.884, por la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$492.660.00). más los intereses moratorios a la tasa de 12% anual, que se causen hasta cuando se realice el pago total de la obligación y los costas procesales a que haya lugar, por concepto rembolso ADN, contenida en la Diligencia Realizada para Conocimiento del Resultado del Dictamen de fecha 25 de junio de 2015 proferida por el Defensor de Familia de Centro Zonal Sur Occidente dentro del proceso de Estudio Genético de Paternidad No.12625031.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que el pago se efectúe dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 830 del Estatuto Tributario.

Carrera 46 No. 61- 15 Barranguilla

Teléfeno: 3853084

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

www.icbf.aov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Atlántico Grupo Jurídico



RESOLUCION NÚMERO. 000041

Quince (15) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)

"POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO dentro del Proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.143.134.884"

#### RADICADO No.1333-2016

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente decisión al deudor, informándole que contra la misma podrá proponer por escrito ante quien dictó el mandamiento, las excepciones contenidas en el artículo 831 del estatuto tributario, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. De no ser posible la notificación personal dentro del término señalado, ésta se surtirá por correo certificado.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la parte ejecutada que de acuerdo al contenido del artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016)

ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA

Funcionaria Ejecutora

Proyecto Fabian Suarez/Profesional Universitario Fabian Svanet C.

Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico المن مسلوية لمن الاعتمالية المنافعة المنا

Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfono: 3853084

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Atlántico BIENESTAR Grupo Jurídico FAMILIAR



08-20000

Barranquilla

Señor(a)
FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ
CALLE 71 16-75
Villa Estadio
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Proceso Administrativo De Cobro Coactivo del ICBF.

Contra: FRAIS GABRIEL ORTIZ VELASQUEZ

Radicado: 1333-2016

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Atlántico- ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, 2do piso, en el horario de 8:00 A.M. a 12.30 y de 1.30 a 5:00 P.M. dentro del término de Diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el mandamiento de pago se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

**Nota:** Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa (Representante Legal, Apoderado)

Atentamente,

## ISABEL MARIA SALAZAR ARIZA Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Fabián Suarez/Profesional Universitario Elaboro: Humberto Salcedo/Técnico Reviso: Isabel Maria Salazar Ariza/Funcionaria Ejecutora



Carrera 46 No. 61- 15 Barranquilla

Teléfono: 3683468

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

#### REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Dirección: "Carrera 46 No. 61-15 Esquina Barrio Boston - Barranquilla"

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento:ATLANTICO

Código Postal: Envio:RN755497045CO

### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: FRAIS ORTIZ

Dirección: CALLE 71 16 75

Cindad:BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:080016004 Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13

Min. Transporte Lic de carga (ANO200 del 20/05/201

#### SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Ciudad:BARRANQUILLA

Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0

Peso Físico(grs):200

Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$5,200

O.BARRANQUILLA 7639355

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 14:57:13



99

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ATLANTICO NIT/C.C/T.I:899999239 Dirección: "Carrera 46 No. 61- 15 Esquina Referencia: Teléfono:3683468 Código Postal: Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888000 Ciudad:BARRANQUILLA Nombre/ Razón Social: FRAIS ORTIZ Dirección:CALLE 71 16 75 Código Postal:080016004 Tel:

Depto:ATLANTICO

Dice Contener:

RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclama DE Desconocio No reclamado Desconocido Dirección errada Código Operativo:8888495

8888 No contactado Fallecido AC FM Apartado Clausurado Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

BARRANQUILLA PO.1

000

NORTE

Principal: Bogată D.C. Colonizia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogată / www.4-72.com.co. Linea Nacional: Di 18000 B 19000 B 1900 f let constant in Colonizia Diagonal control de 200 Min BC. Res. Mensajeria Eupresa 001687 de 9 septembre de 2011 in averesa constantia met two consciencia del control quasa encuentra notificado en la regina wità 4-72 untanà sus datas persumales para probar la entrega del envia Para ejercar algún reclaran: serviciosidate para Para conscientra la Política de Instantiante univer-72 com.co

Observaciones del cliente :

BUAUCA



## Trazabilidad Web

Buscar Nº Guia

Para visualizar la guia de version 1; sigue las instruccciones de ayuda para habilitarlas

4 1

- id - 4

## Guía No. RN755497045CO

Fecha de Envio;

10/05/2017

20:49:50

Tipo de Servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

1

Cantidad:

Peso:

200.00

Valor:

5200.00

Orden de servicio:

7639355

Datos del Remitente:

Nombre:

Dirección:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE

REGIONAL ATLANTICO

Ciudad:

Teléfono:

BARRANQUILLA

3683468

Departamento ATLANTICO

"Carrera 46 No. 61- 15 Esquina

Barrio Boston - Barranquilla"

Datos del Destinatario:

Nombre: Dirección: FRAIS ORTIZ

CALLE 71 16 75

Ciudad:

BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

10/05/2017 08:49 PM PO.BARRANQUILLA

13/05/2017 02:33 PM CD.BARRANQUILLA

24/05/2017 05:50 PM CD.BARRANQUILLA

Admitido

Envío no entregado

devolución entregada a

1/2